

Expediente: **3599/13**

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ DIAZ JAVIER ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20295411768 - DIAZ, JAVIER ALEJANDRO-DEMANDADO

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - VISCHI, GUIDO SEBASTIAN-EMPLEADOR

20295411768 - GALLARDO, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3599/13



H106038388317

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ DIAZ JAVIER ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3599/13.

Proveyendo escrito: **OFICIO ENVIADO 19/03/2025-10:58.**

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2025. Téngase presente lo informado por la GEADL 1 y los escritos que acompaña. Proveyendo los mismos:

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200002636933, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322**, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082, la suma de:

a) \$ 1976.37: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 1749.00) menos el 8% (\$ 139.92.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 367.29.-).-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 314.82: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 174.90.- (10% a cargo de la parte) y \$ 139.92.- (8% a cargo del beneficiario).- 3599/13.ADVA.

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.